

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ROBLEDO DE CHAVELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente, por resolución de Alcaldía de 9 de marzo de 2015, el padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos referido al año 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón y lista cobratoria podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de circulación de vehículos correspondientes al año 2015.

El plazo para efectuar el pago del impuesto de circulación de vehículos de ejercicio 2015 será en período voluntario del 8 de abril de 2015 al 8 de junio de 2015.

El período ejecutivo con el 5 por 100 de recargo será del 9 de junio de 2015 al 9 de julio de 2015.

Para poder realizar el pago de dicho impuesto mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente en las oficinas del "Banco Santander", sucursal de Robledo de Chavela, cuenta corriente número 0030-1157-06-0870503271.

En Robledo de Chavela, a 9 de marzo de 2015.—El alcalde (firmado).

(02/1.600/15)

